



REPÚBLICA DOMINICANA

# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

*MJM*

PRES-JCE-No.5956/15

Santo Domingo, D.N.,  
23 de octubre del 2015.-

Señores  
Dr. Luis Ramón Cordero G. ✓  
Presidente Comisión de Compras y Licitaciones  
Lic. Leonardo García  
Coordinador Comisión de Compras y Licitaciones  
Sus Despachos.-

Vía: Lic. Jorge Valdez Cuevas  
Director General Administrativo

*Jorge Valdez Cuevas*



Distinguidos señores:

Por medio de la presente, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, en atención al PRES-JCE-No.0120/15 d/f 13 de enero 2015, relativa a la autorización de inicio del procedimiento para la adquisición de la Primera Partida de Materiales para las Elecciones del 2016, se les comunica que se acogió la solicitud de sustitución de noventa mil (90,000) franelas, por noventa mil (90,000) chalecos, debido a que los mismos se ajustan mejor a las distintas tallas y sizes de los miembros de los colegios electorales, suscrita por el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, mediante oficio DNE 232-2015 de fecha 23 de octubre del 2015, el cual anexamos; acorde al reglamento para la compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

*[Firma]*  
Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente

252566

RRM/PARG  
JJG/jmpg *[Firma]*

Cc: Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones.

UAP-15-10-556  
Imp.4:35 p.m.



FO01(PO-PRE-012)01